



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

"2026 – 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de
Educación Pública Nacional"

Nota N° 014 /26.-

Letra: Comisión Especial Investigadora (DC)

Ushuaia, 08 de julio de 2026

**DIRECTOR EJECUTIVO
C.P.N. Oscar Alejandro BAHAMONDE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial Investigadora, creada por Resolución de Cámara N° 131/26, en los términos del artículo 64 del Reglamento Interno de la Cámara y del Artículo 106 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Legislador Pablo VILLEGAS, a fin de solicitarle remita a esta Comisión, en un plazo de cinco (5) días hábiles, copias certificadas la documentación que a continuación se detalla:

1) Legajos Fiscales e Impositivos: Copia certificada de los legajos fiscales, altas en el impuesto sobre los Ingresos Brutos y registros contributivos de las tres firmas investigadas: LEOLABS SPACE HOLDINGS LIMITED, LEOLABS LIMITED y LEOLABS ARGENTINA S.R.L., detallando las fechas de vigencia de sus actividades económicas declaradas en la provincia.

2) Liquidación de Impuestos y Sellos: Copia certificada del expediente o registro de determinación tributaria y pago del Impuesto de Sellos correspondiente a los contratos de locación, comodato, cesión o disposición de tierras de la Estancia "El Relincho" celebrados entre los propietarios del predio y los directivos o apoderados de la firma (Bilbao, Serone, Mancini).

3) Exenciones o Regímenes Especiales: Informe detallado sobre si alguna de estas tres razones sociales solicitó, tramitó o se vio beneficiada con exenciones impositivas, regímenes promocionales especiales o diferimientos de tasas provinciales, especificando los dictámenes técnicos que lo avalaron.

Sin más, saludo atentamente.

Agencia de Recaudación Fuegoquina – AREF
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S

/

D

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO